

Fecha 17.07.2014	Sección Cartera	Página 1
---------------------	--------------------	-------------

“Deberá garantizar competencia”

Cambios para AMX, en un año, opina IFT

Estándares internacionales indican que tomaría hasta 8 años: analistas

Carla Martínez
carla.martinez@eluniversal.com.mx

Si importar que Carlos Slim Helú prevé tener en seis meses un postor para adquirir los activos que América Móvil (AMX) va a desincorporar, dejar atrás la preponderancia dentro del sector de telecomunicaciones le tomará cuando menos un año a la empresa del hombre más rico del mundo, aclaró el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**.

El proceso no será en “fast track”, pues se establece de manera detallada en los transitorios de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que hay un primer plazo de 120 días para analizar la propuesta de reducción de participación, dijo ayer la comisionada del **IFT** María Elena Estavillo.

“Entonces se podría autorizar el plan de desinversión, y para ello se le daría un plazo de un año para llevarlo a cabo; durante ese año se se-

guirían cumpliendo las obligaciones como agente económico preponderante”, explicó.

Analistas coincidieron en que un año es poco tiempo comparado con los estándares internacionales, en los que los dominantes cumplen la regulación específica durante periodos de entre cinco y ocho años.

“No es nada más revisar que la participación del agente económico quede abajo de 50%, sino que el plan genere condiciones de competencia”, destacó Estavillo.

Cabe destacar que la ley no impone restricciones para la adquisición de activos del preponderante, es decir, cualquier empresa nacional o extranjera puede comprarlos, siempre y cuando sean compañías distintas e independientes.

“Un año es muy poco. Para dar un ejemplo, Telefónica España lleva 14 años siendo declarada relevante y con obligaciones asimétricas; no sé si en un año se vaya a componer el mercado (en México)”, afirmó el vicepresidente de regulación de Telefonía México, Miguel Calderón.

AÑO DE PREPONDERANCIA B6

“ Se podría autorizar el plan de desinversión, y para ello se le daría un plazo de un año para llevarlo a cabo; durante ese año se seguirían cumpliendo las obligaciones como preponderante”

María Elena Estavillo,
comisionada del **IFT**

